IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

La Secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 1766-2003, a instancia de D. Jorge Pina Herranz, representado por la Procuradora D.ª Isabel Soberón García de Enterría contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 27 de marzo de 2003, reclamación n.º 28/02615/01, en concepto de IRPF, en cuyas actuaciones se ha dictado el auto de fecha 23 de julio de 2007, del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.-Esta Sala acuerda plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sobre la nulidad declarada por la sentencia n.º 998 de fecha 11 de junio de 2007 dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1766/2003 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, respecto del el inciso "....cuando sólo puedan ejercitarse transcurridos más de dos años desde su concesión...." que contiene el art. 10.3 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por RD 214/1999, en la aplicación de la reducción por irregularidad de los rendimientos derivados del ejercicio del derecho de opción sobre acciones, pues se ha excedido de la habilitación legal del art. 17.2.a) de la Ley 40/1998 reguladora del IRPF. Con emplazamiento a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ente el Tribunal Supremo, ordenando publicar la parte dispositiva del presente auto en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Srs. Magistrados que figuran en el encabezamiento, de lo que certifico.»

Y con emplazamiento a las partes interesadas para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal Supremo, se firma el presente edicto en.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Dña. Asunción Escribano Estébanez. Secretaria Judicial.—51.266.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña M. Dolores Larrubia de Rojas, Magistrada-Jueza en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona y con el núm. 1100/06 Sección 3.ª se sigue a instancia de Doña Gemma Marcos Pañella expediente para la declaración de ausencia de Don José Pañella de Agustín, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde mediados del año 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 23 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Raúl González González.—48.640. y 2.ª 7-8-2007

LEÓN

- El Juzgado de 1.ª Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado número 469/2007, a instancia de la Mercantil Ivanena 2004, S.L., representada por el Procurador D.º Mercedes Pérez Fernández y por auto de 16-7-07 se ha declarado en Concurso Voluntario a la sociedad deudora Ivanena 2004, S.L., con CIF B-24511263, con domicilio social en la Virgen del Camino (León) Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, Av. Aviación 21. CP 24198
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas de tirada nacional del Diario «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 16 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—51.178.

LLEIDA

Doña María Lucía Jiménez Márquez, Magistrada-Jueza, En Lleida, a 8 de marzo de 2007.

Se hace saber: Que en este Juzgado n.º 3 de Lleida y con el núm. 29/2007 se sigue a instancia de Joan Arbonés Farre expediente para la declaración de ausencia de Emilio Farre Freixes, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido pueden ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Lleida, 8 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial.-51.176.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 653/2007, por auto de fecha 25 de julio de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Multicines T&M, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Green, número 1, bajo, de Lasarte (Guipúzcoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lasarte (Guipúzcoa).

 2.° Que el deudor conserva las facultades de administrativas de la complexa del complexa de la complexa de la complexa del complexa de la complexa del complexa de la complexa de la complexa de la complexa de la complexa del la complexa del complexa del complexa de la complexa de la complexa de la complexa de la complexa del complexa del complexa de la complexa de la complexa del complexa
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «BORME» y «Correo Español (edición Rioja)».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Asunción González Elías.—52.283.

VALENCIA

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de D.ª María Sol Soler Buralia y de Amparo Soler Buralia se tramita expediente número 1142/06 sobre declaración de fallecimiento de D.ª Catalina Menéndez Menéndez, natural de Lorca (Murcia), casada, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1947, 1948, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el art. 2.038 de la LEC la publicación del presente edicto.

Valencia, 20 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Pilar Ferrando Mansanet.—51.314.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 283/2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Insoran, Sociedad Limitada, con Código de Identificacion Fiscal B-41824038 y domicilio en calle Sor Angela de la Cruz, número tres, Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.